

Fecha de descarga: 26/06/2026

Habilitación de quioscos rodantes en vía pública

Modificado 16/06/2026Responsable de la información [Unidad de Gestión Comercial](#)

Descripción

Mediante este trámite podés pedir la habilitación de un quiosco rodante de los rubros permitidos en el artículo R.1199:

-Productos de carne porcina, vacuna para chivito, o vacuna y porcina, asados o cocidos al pan, con o sin condimentos.

-Filetes de soja en las diferentes presentaciones admitidas en el Capítulo 24 "Productos Proteicos y Levaduras" de la Sección 1 "Productos Proteicos Vegetales".

Por más información podés consultar la sección Normativa relacionada.

Documentación a presentar

- Nota de solicitud con nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona solicitante.
- Cédula de identidad, carné de salud, carné de manipulación de alimentos.
- Croquis aproximado del carro con sus respectivas medidas.
- Croquis de la ubicación que se solicita, hasta 3 (tres) propuestas.

Fecha de descarga: 26/06/2026

- Acreditar la propiedad del vehículo o presentar contrato de arrendamiento en caso de no ser la persona propietaria.

Fecha de descarga: 26/06/2026

Fecha de descarga: 26/06/2026

¿Cómo se hace?

Completá el [formulario de solicitud](#) adjuntando la documentación solicitada.



Fecha de descarga: 26/06/2026

Fecha de descarga: 26/06/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

No se habilitarán:

- En calzadas de un ancho inferior a 7 metros que correspondan a vías de circulación en sentido único y de 9 metros en las de doble circulación.
- A menos de 70 metros de comercios establecidos que expendan los mismos artículos.
- En las aceras frentistas que tengan un ancho menor a 3 metros.
- Donde exista prohibición de estacionamiento vehicular.
- No podrá colocarse en espacios enjardinados, plazas, ni avenidas.
- En las vías de tránsito que circunvalan las plazas Constitución, Independencia, Fabini, de Cagancha, de los Treinta y Tres, de la Nacionalidad Oriental, ni frente a edificios declarados monumentos históricos o de interés Departamental.
- Frente a la entrada de edificios públicos.
- Su autorización depende de su incidencia en el tránsito peatonal y vehicular a juicio del servicio competente.

Fecha de descarga: 26/06/2026

Mensualidad

A continuación se detalla la mensualidad (se ajusta por IPC cuatrimestralmente), costo de depósito de garantía y de transferencia de los quioscos rodantes, según la zona y medidas. (Las transferencias solo se realizan a familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, a cónyuges o concubinos).

Tarifas del segundo cuatrimestre

Zonas	Categoría	Mensualidad	Transferencia	Depósito
Zona 1	A	\$4.450	60 UR	7,5 UR
	B	\$8.813	60 UR	15 UR
	C	\$13.260	60 UR	22,5 UR
Zona 2	A	\$2.965	30 UR	4,95 UR
	B	\$6.672	30 UR	11,25 UR
	C	\$9.387	30 UR	15,9 UR
Zona 3	A	\$2.225	15 UR	3,75 UR
	B	\$4.450	15 UR	7,5 UR
	C	\$6.672	15 UR	11,25 UR

Fecha de descarga: 26/06/2026

Fecha de descarga: 26/06/2026

Categoría

A continuación se detallan los criterios de definición de categorías, los cuales dependerán del metraje de la estructura a instalar.

A: Hasta 2 (dos) metros.



Fecha de descarga: 26/06/2026

B: Mayor de 2 (dos) metros y hasta 4 (cuatro) metros.

C: Mayor a 4 (cuatro) metros.

Fecha de descarga: 26/06/2026



Fecha de descarga: 26/06/2026

Costo

El trámite no tiene costo, pero se debe abonar una mensualidad por la instalación del quiosco. Esta mensualidad es variable según la zona de ubicación y el metraje del quiosco (la tabla de referencias se encuentra en la sección Tener en cuenta).

Fecha de descarga: 26/06/2026

Fecha de descarga: 26/06/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/habilitacion-de-quioscos-rodantes-en-publica>